

Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 de la Comisión de Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual celebrada el 29 de junio de 2023, 10:00 horas.

Asistentes:

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral, y Presidente de la Comisión de Organización Electoral (COE).

Norma Irene de La Cruz Magaña, Consejera Electoral, Integrante de la COE.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral, Integrante de la COE.

Secretaría Técnica:

Lic. María del Carmen Colín Martínez, Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

Estuvo presente:

Lic. María Elena Cornejo Esparza, Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Se contó con la asistencia y participación de:

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Julio Cesar Curiel Avendaño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Julio López Martínez, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Lic. Lionel Funes Díaz, Asesor del Representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Oscar Cuenca Pineda, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Anayeli Peña Piña, Asesora del Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Braulio Báez Vázquez, Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Dio la bienvenida y agradeció su presencia a las y los asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria de la COE de 2023.

Solicitó al Secretaria Técnica verificar la existencia de *quórum* para poder iniciar la sesión.

Lic. Carmen Colín: Informó que estaban presentes las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordan, así como el Consejero Presidente de la Comisión, por lo que había *quórum* legal para sesionar.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Declaró legalmente instalada la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica someter a consideración el orden del día.

Lic. Carmen Colín: Enunció los asuntos que formaban parte del orden del día.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Al tratarse de una sesión ordinaria, preguntó si alguien deseaba agendar algún tema en el apartado correspondiente a asuntos generales.

Consultó a las y los integrantes de la Comisión si alguien deseaba hacer alguna observación en ese punto y al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación del punto.

Lic. Carmen Colín: Consultó a las Consejeras y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

Fue aprobado por unanimidad de las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordan, y del Consejero Presidente de la Comisión Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

El orden del día quedó integrado de la siguiente manera:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 4 de mayo de 2023.
2. Presentación del seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueban los formatos únicos de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales, que serán adecuados para su utilización en las elecciones locales.

5. Presentación del Informe sobre la destrucción de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y remanente del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.
6. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.
7. Asuntos generales.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Solicitó a la Secretaria Técnica presentar el primer asunto del orden del día.

Punto uno.- Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 4 de mayo de 2023.

Lic. Carmen Colín: Señaló que el primer asunto del orden del día correspondía a la Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 4 de mayo de 2023.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Puso el documento a la consideración de las y los asistentes a la sesión de la Comisión y, al no haber participaciones, instruyó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Lic. Carmen Colín: Consultó a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada el 4 de mayo de 2023.

Fue aprobada por votación unánime de las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordan y del Consejero Presidente de la Comisión Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Solicitó a la Secretaría Técnica presentar el siguiente punto del orden del día.

Punto dos.- Presentación del seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Expuso un par de señalamientos:

Primero. Comentó la importancia de contar ya con el modelo de urna electrónica una vez que se concluya con el trámite de registro y que se haya publicado en la Gaceta, con lo cual se tenía por concluido el trámite.

Segundo. Con relación a los Lineamientos sobre Voto Anticipado, comentó que se encontraban pendientes; sin embargo, el tema se abordaría en el Punto 3 de la sesión. En este sentido, reflexionó en darlo por concluido.

Consultó si en ese documento se tomaron en cuenta las experiencias que se obtuvieron en el ejercicio de Voto Anticipado que se realizó en Coahuila y en el Estado de México.

Destacó que, posteriormente se verían otros temas importantes como: voto en prisión preventiva, urna electrónica y toda la serie de procesos que se llevaron a cabo en la Jornada Electoral y en los Procesos Electorales Locales de Coahuila y Estado de México.

Solicitó que le fueran proporcionados los dos anexos faltantes de la nota informativa que explicaba el motivo por el que no se contó con los insumos necesarios para la transmisión y el cronómetro de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión.

Respecto del modelo de boleta electoral, comentó que ya se reporta como concluida y recordó que ya se llevó a cabo una reunión con los partidos políticos; consultando si se podría conocer un informe, con los comentarios, las conclusiones y las recomendaciones que se generaron en esa reunión de trabajo.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Acompañó la reflexión de la Consejera Electoral Carla Humphrey para retomar las áreas de oportunidad que se obtuvieron en el Proceso Electoral Local 2022-2023, en Coahuila y el Estado de México; consultando si estarían incorporadas en un nuevo lineamiento.

Lic. Carmen Colín: Señaló que se podría elaborar un Informe con las observaciones que se recibieron por parte de las oficinas de las distintas Representaciones y de las Consejerías, con motivo de la reunión de trabajo presencial en donde se revisó la propuesta del diseño de la boleta electoral para 2024.

Informó que los documentos faltantes (solicitados por la Consejera Electoral Carla Humphrey), se incorporaron en un alcance porque no estaban en el primer envío y que esa omisión fue subsanado dos días después.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Expresó que sí había varias experiencias que se recopilaron de los ejercicios realizados en Coahuila y Estado de México, como era el caso de, por ejemplo, desconcentrar las mesas de escrutinio y cómputo a nivel distrital para hacer más eficiente el traslado de la documentación electoral.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Consultó si con esas respuestas quedaban satisfechas las preguntas y dudas sobre el tema; al no haber más intervenciones, dio por recibido el Informe y solicitó a la Secretaría Técnica presentar el siguiente punto del orden del día.

Punto tres.- Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Consejera Electoral Norma de La Cruz: Comentó que había mandado una observación, misma que se informó sí era procedente, referente a que el programa de Voto Anticipado, a nivel estatal, lo definen los Organismos Públicos Locales (OPL) porque ellos son quienes tienen los recursos y que su ejecución es opcional.

Resaltó que las observaciones de la Consejera Electoral Mtra. Claudia Zavala y del Presidente de la Comisión Mtro. Jaime Rivera eran contradictorias, porque señalaban que los OPL sí deben realizar el ejercicio de Voto Anticipado; razón por la que solicitó que el área técnica aclarara y señalara cual sería la redacción final.

Reflexionó acerca de que, el hecho de establecerlo como obligatorio para los OPL, tendría un impacto presupuestal y resaltó que, en ese caso, no acompañaría el documento y pediría una votación en lo particular.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Propuso que la Dirección Ejecutiva hiciera la presentación del contenido del proyecto, explicando cada uno de los puntos y, posteriormente, poder analizar y hacer intervenciones; así como las consideraciones y observaciones pertinentes.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Expresó que el Instituto debe prever mecanismos que promuevan y salvaguarden el derecho de la ciudadanía a votar, para lo cual se requiere la aplicación de medidas de nivelación que generen las condiciones que permitan la emisión del sufragio dentro del territorio nacional.

Señaló que se proponía un ejercicio de votación anticipada en el que se ofrecen facilidades para que la ciudadanía que, hasta el 31 de diciembre de 2023, manifieste su voluntad para ejercer el derecho que le otorga el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), para sufragar en su domicilio en un periodo previo a la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

Recordó que en los Lineamientos se establecían las bases generales para implementar por primera vez el Voto Anticipado en un Proceso Electoral Concurrente (PEC); toda vez que el voto anticipado aplicará para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías y Diputaciones Federales, así como para las elecciones locales que se realicen.

Precisó que se contempló el desarrollo de las actividades en tres etapas para garantizar el ejercicio de esta modalidad de voto:

- Actividades previas al periodo de votación anticipada.- difusión, diseño y producción de la documentación; pláticas de sensibilización; conformación de la Lista Nominal; integración y envío de los sobres-paquete electorales de seguridad; integración de las Mesas de

Escrutinio y Cómputo (MEC); preparación de los materiales y documentación electoral para el escrutinio y cómputo.

- Actividades del Voto Anticipado vinculadas al periodo de la votación.
- Actividades posteriores al periodo de votación.- escrutinio y cómputo, así como la incorporación de los resultados al Programa de Resultados Electorales Preliminares, al sistema de registro de actas y los cómputos.

Indicó que, en el mes de agosto de 2023 se presentaría ante la Comisión el proyecto de Acuerdo con la propuesta del modelo de operación para la implementación del Voto Anticipado, para establecer los aspectos técnicos, operativos y procedimentales para la organización de ese mecanismo de votación.

Explicó que el tema de la atención de las observaciones que refirió la Consejera Electoral Norma de La Cruz, tenía que ver con la temporalidad en que éstas llegaron y mencionó que se envió una nota aclaratoria al respecto.

Consejera Electoral Norma de La Cruz: Manifestó su preocupación acerca de que, con la aprobación de los Lineamientos se tomaran decisiones sin consultar previamente a los OPL y resaltó la importancia de que se les pueda afectar presupuestalmente.

Señaló que las razones expuestas por el área no eran convincentes, sobre todo porque en una reunión de trabajo ya se había acordado que esa tarea era opcional para los OPL, por lo tanto, se debía ser consistente con ese acuerdo; razón por la que pediría una votación en lo particular.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Realizó diversos comentarios sobre el tema, donde son de resaltar los siguientes:

- Se trata de un Proceso Federal Concurrente en todas las entidades federativas, donde será el INE quien lleve el registro de las personas bajo el artículo 141 de la LGIPE.
- Si se va a hacer ese ejercicio a nivel nacional, llevándoles boletas para que puedan emitir su voto para Presidencia de la República, para Senadurías y para Diputaciones, es raro restringirles el voto para los cargos locales o que las autoridades locales lo restrinjan.
- Si se trata de maximizar los derechos de la ciudadanía que no puede acudir a una casilla a emitir su voto, también sería importante visualizar qué otras rutas pueden tomar el INE y los OPL.
- Se debe maximizar el ejercicio de los derechos, eficientando el uso de recursos, colaborando adecuadamente, estableciendo los convenios y los anexos de coordinación y colaboración.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Reflexionó acerca de que, incluir las boletas de elecciones federales y locales responde a un propósito de maximizar derechos y se trata de una garantía que se debe mantener en perspectiva siempre que sea posible.

Subrayó que, al entregar las boletas federales y locales a las ciudadanas o ciudadanos que vayan a ejercer su voto por esa modalidad, no tendría que limitarse al ámbito federal.

Explicó que el impacto presupuestal quedaba a cargo del INE, tanto por la confección de la lista especial, la identificación, la entrega de las invitaciones que para que participe la ciudadanía, la entrega de las boletas con su sobre y su recolección; resaltando que este operativo representa algunos gastos significativos.

Comentó que las boletas que se entreguen para la modalidad de Voto Anticipado serán para aquellos ciudadanos que se han excluido de la Lista Nominal general, porque van a ejercer su voto de manera anticipada, mediante una lista especial y destacó que no se trata de un gasto adicional en boletas ni de logística, excepto que los OPL tengan que preparar las boletas que el INE les solicite para poder entregarlas a la ciudadanía que opte por esa modalidad de voto.

Expresó no percibir ninguna razón de peso para que los OPL no participen en el Voto Anticipado, destacando que, si algún OPL manifiesta reservas, se le podrán explicar y resolver las dudas; asimismo, en el anexo técnico correspondiente se establecerían las especificaciones necesarias, si fuera el caso de crear algún mecanismo especial.

Propuso que el proyecto se aprobara en los términos en que estaba presentado y mencionó que se escucharían los comentarios de los integrantes de la Comisión, así como las propuestas de soluciones.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Resaltó la importancia de hacer una reflexión respecto de la obligatoriedad o no del Voto Anticipado, para buscar la maximización del voto, atendiendo los señalamientos del Tribunal.

Indicó que también se debía hacer alguna valoración presupuestal, para buscar una solución que permita conjugar la voluntad del OPL y del INE, para llevar a cabo esa tarea y poderlo resolver.

Mencionó que había una falta de coordinación, como lo señalaba la Consejera Electoral Norma de La Cruz, en términos de si era viable o no hacerlo conforme a las condiciones que cada OPL tenga y opinó que el tema merecía tener una reflexión.

Representante del PRI: Manifestó su agrado acerca de la forma en que el asunto había quedado acotado en los lineamientos, de manera más genérica.

Recordó que, con la Reforma Electoral de 2014, el INE adquirió diversas facultades y que, en los Procesos Electorales Locales prácticamente organiza todo; sin embargo, era importante destacar que, de acuerdo con el artículo 41 Constitucional, la organización de los Procesos Electorales Locales sigue estando a cargo de los OPL.

Expresó que era pertinente que, como parte de la motivación, se agregara un párrafo donde se indicara que se debe hacer una consulta previa a los OPL y que, en su caso, se tendrían que celebrar algunos convenios.

Consultó si se podría agregar un párrafo donde se indique que se les va a hacer esta consulta y reiteró que esa consulta se debe hacer de manera previa o incluirla como parte de la motivación de los Lineamientos.

Comentó que el tema principal era llevar el voto a toda la ciudadanía, pero que se deben cuidar las formas y las formalidades; resaltando la importancia de contar con una consulta por parte del INE y una opinión de los OPL, porque los Lineamientos si trastocan los Procesos Electorales Locales.

Representante de Movimiento Ciudadano: Agradeció la reunión de trabajo, de donde se derivaron los Lineamientos que se presentaban en ese punto y resaltó estar de acuerdo con las medidas que se estaban proponiendo para la maximización de derechos, lo cual se debe hacer de manera responsable, en atención a los principios de certeza y de legalidad.

Reflexionó acerca de las características que sobre el tema comentó el Consejero Presidente de la Comisión y mencionó que, en la reunión de trabajo se conoció la información que se consideró conveniente y que, posteriormente, en el desarrollo de la sesión de la Comisión se abordó el tema con otra información y otras bondades que no se conocieron en la reunión de trabajo; razón por la que solicitó que en las reuniones de trabajo se presentara la información de manera responsable, para que las Representaciones puedan emitir opiniones claras.

Opinó que el tema de Voto Anticipado atendía a la normatividad y a algunas resoluciones que tratan de ampliar ese derecho al sufragio; sin embargo, a pesar de que el INE tiene a su cargo diversas tareas vinculadas a la función electoral y la emisión del voto, se debe consultar a los OPL porque éstos cuentan con legislaciones específicas.

Subrayó la importancia de que se respeten las competencias que el artículo 41 Constitucional establece para el INE y para los OPL; resaltando que a su Representación también le preocupa el tema presupuestal que aqueja a varios OPL.

Recalcó que, llevar a cabo una prueba vinculante en un PEC de esta magnitud, no es lo mismo a llevar una prueba piloto en dos elecciones que acaban de realizarse en 2023 (Coahuila y Estado de México), sobre todo porque en algunas entidades federativas sería la primera vez que se va a llevar a cabo la implementación de ese tipo de votación.

Señaló que, en el contenido del Acuerdo, al haber una determinación general para que se realice la prueba de Voto Anticipado vinculante para las 32 entidades federativas, se prevea una situación de excepción para el caso de que se presente un tema presupuestal que impida al OPL llevarla a cabo, aún y cuando el INE la asuma y la implemente.

Consultó si se logró impactar la realización de esta prueba en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE), para tener claridad de cómo se va a transitar en ese tema, implementando mejoras que son detectadas en las pruebas que ya se han llevado a cabo.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Comentó que el formato de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado (SIILNEVA), en el numeral 34 de lineamientos, se establece que la solicitud individual para la cédula de lista nominal debe tener un número de folio.

Explicó que el sobre paquete es el denominado SPE y es donde se van a depositar los sobres-voto, resaltando que éste también tiene un folio de control.

Puntualizó que los sobres-voto no tienen un folio de identificación, porque si bien se necesita tener un control sobre las boletas, en algún punto del procedimiento se tiene que desvincular el sentido del voto del ciudadano con el ciudadano mismo, para mantener la secrecía del voto.

Informó que esos sobres-voto son los que se entregan en la Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC), que se abren y los votos que contiene se depositan en la urna, para su escrutinio y cómputo, por eso es que en un punto del procedimiento se tiene que desvincular, para garantizar la secrecía del voto, aclarando que sí se lleva el control a través de los Sobre Paquete Electoral de Seguridad (SPES), que sí cuentan con folio.

Mencionó que se ha trabajado en la ECAE, donde ha se incorporado la parte de la integración de las MEC a nivel distrital, a partir de las experiencias que se ha tenido en procesos electorales anteriores; destacando que la ECAE todavía no es un documento finalizado, es un documento que se ha presentado en reuniones de trabajo y que las observaciones que se hagan al documento serán recibidas, valoradas y se atenderán las que correspondan.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Recordó que, para las Elecciones Concurrentes siempre se establecen convenios de colaboración con los OPL y precisó lo siguiente:

- En ese momento (junio de 2023), los anteproyectos ya estaban en poder de los OPL para sus observaciones.
- En los convenios de colaboración, adicionalmente a los criterios generales, se elaboran anexos técnicos específicos, como era el caso de los anexos financieros.
- En los anexos técnicos se establecen las formas en que cada parte, el INE y el OPL, va a participar, qué le corresponde y bajo qué modalidad.
- En los anexos técnicos no solamente se describe lo que un OPL va a hacer, se indica lo que se está acordando entre las dos partes.
- Lo mismo deberá suceder con relación al Voto Anticipado, donde se determinará las condiciones en que se desarrollará esa modalidad.

Opinó que era pertinente la sugerencia del Representante del PRI, para que se haga explícito la modalidad y las formas en que el OPL va a participar, lo cual se establecerá en un apartado del anexo técnico, para que no queden dudas al respecto.

Precisó que, conforme a la ley, a los convenios de colaboración, así como a los anexos técnicos y financieros, queda a cargo de los OPL producir, distribuir y entregar las boletas electorales y las actas.

Recalcó que la modalidad del Voto Anticipado se ciñe a lo que la legislación establece en cuanto a las competencias del INE y los OPL, en materia de emisión del voto y mencionó que en el apartado correspondiente del anexo técnico se debe especificar lo que le corresponde al OPL y la forma como va a participar en ello.

Preguntó si alguien más deseaba hacer uso de la voz y, al no haber más intervenciones, instruyó a la Secretaria Técnica someter el punto a votación.

Lic. Carmen Colín: Señaló que primero tomaría una votación en lo general, sin considerar incluir todas las elecciones locales y después sometería a votación la inclusión de todas las elecciones locales, atendiendo las observaciones que se habían recibido previamente y que ya habían sido circuladas.

Consultó, **en lo general**, a las Consejeras y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente.

Fue aprobado, **en lo general**, por votación unánime de las Consejeras Electorales Norma Irene de La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordan, y del Consejero Presidente de la Comisión Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Consultó, **en lo particular**, a las Consejeras y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, incorporando las modificaciones propuestas por el PRI respecto a fortalecer la argumentación en el anexo técnico y considerando la inclusión de todas las elecciones locales.

Fue aprobado, **en lo particular**, por dos votos a favor de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan y del Consejero Presidente de la Comisión Mtro. Jaime Rivera Velázquez, así como un voto en contra de la Consejera Electoral Norma Irene de La Cruz Magaña.

Punto cuatro.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueban los formatos únicos de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales, que serán adecuados para su utilización en las elecciones locales.

Ing. Daniel Flores: Manifestó que la Reforma Política Electoral de 2014 amplió las atribuciones del INE en su relación con los OPL, específicamente en lo relativo a la revisión y validación de los documentos y materiales locales, lo cual pasó a formar parte de las actividades del INE; tarea donde surgió la propuesta de homologar los diseños y especificaciones técnicas utilizados por los OPL.

Explicó que la creación de los formatos únicos tiene el propósito de unificar criterios de forma y contenido para el diseño de documentos y materiales que son utilizados en los OPL, destacando que se han utilizado desde el Proceso Electoral 2017-2018, demostrando ser útiles para homologar los documentos utilizados tanto a nivel federal como local, porque son formatos genéricos que los OPL adaptan con los datos de su entidad, las particularidades dictadas por su legislación local y los partidos políticos locales contendientes.

Informó que la DEOE detectó la necesidad de generar un repositorio disponible de manera permanente que contenga los formatos únicos de la documentación y materiales para las elecciones locales, con el propósito de que los OPL tengan la posibilidad de iniciar la personalización de éstos, en el momento más conveniente para sus respectivas elecciones en el ámbito local.

Concluyó comentando que, en cuanto a los formatos únicos de documentos con emblemas, éstos serán presentados ante la Comisión, una vez que el Consejo General haya aprobado los diseños de la documentación con emblemas.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Recordó que en la reunión de trabajo hizo algunas observaciones y consultó si habían sido procedentes o no.

Recordó que hacía algunos años había planteado la posibilidad de generar un libro clasificador (cuadernillo), donde se describa la manera de ir requisitando los documentos que se van utilizando durante la Jornada Electoral; sin embargo, en esa ocasión no sucedió nada; resaltando que éste era un momento oportuno para insistir en ese tema, porque esa herramienta les puede ser de mucha ayuda a las y los funcionarios locales y federales.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Agradeció la presentación del Proyecto de Acuerdo y la creación del repositorio digital que contiene los formatos únicos, opinando que se trataba de una medida pertinente y eficiente, para que también los OPL puedan tener a su alcance, con mucho mayor rapidez, esos documentos y puedan también planear e iniciar la producción, así como la personalización de cada uno de los formatos y puedan adquirirlos en tiempos óptimos, para cada uno de los Procesos Electorales.

Ing. Daniel Flores: Confirmó que habían sido atendidas las propuestas de modificación que planteó el Representante del Poder Legislativo de Morena, para dos documentos en particular:

- El recibo de CRIT: Se solicitó un espacio para asentar eventuales observaciones que se tuviera al momento de recibir los paquetes y también en el caso del sobre para las listas nominales.

- En las representaciones partidistas se incluyó una leyenda donde expresamente se establece que la entrega de las actas de casilla no está sujeta a la devolución de esos cuadernillos.

Explicó que, en el caso de la propuesta de agrupar de alguna forma todos los documentos que deben ser llenados en casilla, se advirtió como alternativa, en coordinación con la DECEyEC, establecer ahí los procedimientos que sean necesarios para poder orientar en la manera más clara y efectiva posible al funcionariado de casilla, en cuanto a los documentos que deben ser requisitados a lo largo de la Jornada Electoral y los momentos respectivos en que debe llevarse a cabo en este llenado.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Preguntó si alguien más deseaba hacer uso de la voz y, al no haber más intervenciones, instruyó a la Secretaria Técnica a someter el punto a votación.

Lic. Carmen Colín: Consultó a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueban los formatos únicos de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales para las elecciones locales.

Fue aprobado por votación unánime de las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordan, y del Consejero Presidente de la Comisión Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto cinco.- Presentación del Informe sobre la destrucción de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y remanente del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Consultó si había intervenciones sobre el punto y, al no haber participaciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente para someterlo a la consideración del Consejo General.

Lic. Carmen Colín: Consultó a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse remitir para conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Informe sobre la destrucción de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y remanente del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Fue aprobado por dos votos a favor de la Consejera Electoral Norma Irene de La Cruz Magaña y del Consejero Presidente de la Comisión Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Nota.- No se pudo contar con la votación de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan porque se presentaron problemas de conectividad y, por lo tanto, no se pudo entablar comunicación con ella, en esa parte de la sesión.

Punto seis.- Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

Lic. Carmen Colín: Mencionó los acuerdos adoptados durante la sesión:

- Punto dos. Se compartirá un informe relativo al modelo de boleta electoral con las observaciones de las representaciones partidistas, así como las recomendaciones derivadas de la reunión de trabajo que se llevó a cabo el 8 de junio de 2023.
- Punto tres. Se incluirá en el anteproyecto de Acuerdo la modalidad y las formas en que los OPL van a participar, y se van a especificar en el apartado del anexo técnico correspondiente.

Punto siete.- Asuntos generales.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Consultó nuevamente si alguien deseaba incluir un asunto general.

Representante de Movimiento Ciudadano: Consultó la probabilidad de que, en cuanto se establezca la propuesta de plan y calendarios integrales de organización, para los procesos electorales, éstos se pudieran conocer por las Representaciones Partidistas.

Lic. Carmen Colín: Comentó que se había previsto llevar a cabo una reunión de trabajo con todas las Representaciones de los partidos políticos, para exponer ese documento previo a su presentación ante la Junta General Ejecutiva, para su aprobación.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Consultó si había algún otro asunto para tratar y, al no haber respuesta, dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, agradeciendo la presencia de todas y todos los asistentes.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Organización Electoral.

Norma Irene de La Cruz Magaña
Consejera Electoral, Integrante de la
Comisión de Organización Electoral.

Carla Astrid Humphrey Jordan
Consejera Electoral, Integrante de la
Comisión de Organización Electoral.

Lic. María del Carmen Colín Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Organización Electoral y
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada de manera virtual el 29 de junio de 2023.